

Oficio: U.A.I.P. 1035/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 22 de marzo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Jorge Rodríguez.**  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00569621**, el día **09 de marzo de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Que diga el H. Ayuntamiento, si la comisión de servicios públicos y mercados ha otorgado conformidades y/o certificaciones a nombre del C. RICARDO NARVAEZ MARTINEZ o la C. CECILIA POHLS COVARRUBIAS, tal y como lo establece el artículo 13 del Reglamento de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el Municipio de Guanajuato.". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DG00 44/2021**, suscrito por el Lic. **Noé Soto Arias**, enlace de la **Secretaría del ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente:

Lic. **Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

CGP





Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2021

Número de oficio: DG00 44/2021

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención al oficio U. A. I .P. 0918/2021 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada bajo el folio 00569621, por el ciudadano Jorge Rodríguez, quien a la letra requiere: “Que diga el H. Ayuntamiento, si la comisión de servicios públicos y mercados ha otorgado conformidades y/o certificaciones a nombre del C. RICARDO NARVAEZ MARTÍNEZ o la C. CECILIA POHLS COVARRUBIAS, tal y como lo establece el artículo 13 del Reglamento de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el Municipio de Guanajuato”, en tiempo y forma se indica:

Que la Comisión de Servicios Públicos y Mercados, no ha otorgado en favor de las personas referidas por la persona solicitante, las conformidades y/o certificaciones a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

**Atentamente**



**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA